

## IDEAS PRINCIPALES DE LA ESPECIALIDAD DEL PLAN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Plan de la **Consejería** de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sigue el marco general fijado por el Acuerdo de 8 de mayo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Incorporación Progresiva de la Actividad Presencial de la Administración de la Junta de Andalucía.

En este sentido se garantiza la homogeneidad sin separarse de las medidas generales establecidas en el mismo, pero haciendo uso, sobre la base de especificidades y especialidades de tipología de personal y servicios públicos a prestar por cada centro directivo, unidad administrativa o entidad, de la posibilidad de ampliación del porcentaje en la segunda fase de implantación desde el 10% hasta el 30% con la justificación de atender diversos sectores cuya reactivación económica es necesaria y previa negociación sectorial.

El propio Plan en su apartado 2. Actuaciones previas a la incorporación progresiva del personal al trabajo presencial, ha fijado de forma explícita las líneas de actuación estratégica en el ámbito de actuación de la Consejería para adaptarse a la nueva realidad social y económica tras la crisis sanitaria, mediante la elaboración de un inventario de competencias cuyo impulso ayude a la reactivación de la actividad económica.

De esta forma, a a vista de las competencias que asisten a esta Consejería y la incidencia que las mismas tienen en determinados sectores productivos, constituyen servicios prioritarios a atender en el Plan de Incorporación Progresiva de esta Consejería, los dedicados a:

- Gestión, concesión, pago y certificación de subvenciones de cualquier índole, así como de otros gastos financiados con fondos europeos.
- Concesión de licencias o autorizaciones para el ejercicio de una actividad industrial, empresarial o profesional, sobre todo si dichas licencias o autorizaciones tienen el carácter de constitutivas o indispensables para el inicio de la actividad de que se trate. Mención especial merece hacer en este apartado a las autorizaciones ambientales en sus diversas modalidades de la competencia de esta Consejería.
- Concesiones, autorizaciones y otros títulos de ocupación privativa de dominio público, cuando los mismos están vinculados al ejercicio de una actividad industrial, empresarial o profesional.
- Gestión de otros pagos no incluidos en el apartado de subvenciones.
- Gestión de la contratación administrativa (en todas sus fases: preparación, licitación y ejecución).
- Cualesquiera otros que contribuyan directamente a la realización de los anteriores, de tal manera que sin su puesta en funcionamiento no se podría llevar a cabo (tareas administrativas de gestión documental y de archivo, soporte informático, mantenimiento, etc.).

Esta especialidad que hace necesaria la incorporación de hasta un 30% del total del personal en la segunda fase del Plan, afecta a la gestión de todos los centros directivos y agencias de la Consejería aunque en distinta medida según las unidades.

En la sede de Tabladilla, el porcentaje máximo de incorporación presencial aludido supone la incorporación de un máximo de 300 personas.

En la sede de Manuel Siurot supone la incorporación de un máximo de 150 personas.

Por su parte, en el ámbito de las DD.TT. se va a alcanzar igualmente dicho porcentaje máximo de incorporación al trabajo en su modalidad presencial dado que la gran mayoría de los procedimientos que intervienen en las competencias y áreas aludidas se instruyen en las DD.TT.

En **AMAYA**, cerca del 80% de su plantilla realiza trabajos en campo, obras y otras instalaciones, que requieren de una presencia efectiva del personal en las zonas de trabajo. Estos trabajos se desarrollan con todas las medidas de higiene y seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias y por salud laboral durante buena parte del período del Estado de Alarma, con lo que continuará en esta fases sucesivas que se

sucedarán. Además, hay que tener en cuenta que el área del operativo INFOCA será la que más necesidad de trabajo presencial requiera en las próximas semanas, dado que el próximo 15 de mayo comenzará el período de riesgo medio de incendio, y el próximo 1 de junio el de alto riesgo. Por lo demás, en relación al trabajo de carácter más administrativo, de dirección o técnico de gabinete, se alternará la modalidad de trabajo en sede u oficina y en la modalidad a distancia. Se incluye a continuación cuadro con los datos de personal por áreas correspondiente a la situación actual de la agencia:

CONSEJERÍA	UNIDAD	PLANTILLA TOTAL	SERVICIOS ESENCIALES		RESTO EMPLEADOS	
			PRESENCIAL	TELETRABAJO	TELETRABAJO	NO TELETRABAJO
CAGPDS/AMAYA	Dirección Gerencia	19	1	6	13	0
CAGPDS/AMAYA	División de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	151	3	0	126	23
CAGPDS/AMAYA	División de Medio Ambiente y Sostenibilidad	3.542	3.102	54	129	256
CAGPDS/AMAYA	División de Servicios Corporativos	213	20	19	171	3
CAGPDS/AMAYA	Funcionamiento Oficinas Provinciales	4	1	0	1	2
CAGPDS/AMAYA	Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación	201	23	48	129	0
CAGPDS/AMAYA	Subdirección General	34	11	11	13	0
CAGPDS/AMAYA	<b>Totales</b>	<b>4.164</b>	<b>3.161</b>	<b>137</b>	<b>582</b>	<b>284</b>
<b>INVENTARIO DE COMPETENCIAS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>						
CAGPDS/AMAYA	Obras hidráulicas	13	6	0	7	0
CAGPDS/AMAYA	Obras Hidráulicas Andalucía Occidental	2	2	0	0	0
CAGPDS/AMAYA	Obras Hidráulicas Andalucía Oriental	1	1	0	0	0
CAGPDS/AMAYA	Espacios degradados	4	4	0	0	0
CAGPDS/AMAYA	Mantenimientos y conservación	78	78	0	0	0
CAGPDS/AMAYA	Calidad de Aguas	92	35	17	14	26
CAGPDS/AMAYA	Calidad del Aire y Servicios Ambientales	47	12	9	23	3
CAGPDS/AMAYA	<b>Total División de Gestión del Agua y Calidad Ambiental</b>	<b>236</b>	<b>138</b>	<b>26</b>	<b>44</b>	<b>29</b>
CAGPDS/AMAYA	Aprovechamientos forestales	64	8	0	6	50
CAGPDS/AMAYA	Gestión Cinegética	22	0	0	1	21
CAGPDS/AMAYA	Promoción y Gestión de Recursos Naturales	2	0	0	2	0
CAGPDS/AMAYA	Gestión y dinamización EUP	1	0	0	1	0
CAGPDS/AMAYA	<b>Total División de Medio Ambiente y Sostenibilidad</b>	<b>89</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>71</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>4.489</b>	<b>3.307</b>	<b>163</b>	<b>636</b>	<b>383</b>

En **AGAPA**, dadas sus competencias en inspección y control agroalimentario y pesquero y la consideración de éstas como servicios esenciales para el mantenimiento de los servicios públicos según la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de 15 de marzo de 2020, casi se puede decir que los efectivos que vienen trabajando presencialmente constituyen ese porcentaje del 30% del total de efectivos de la agencia, sin perjuicio de que conforme se va avanzando en la desescalada, cada vez son más los operadores del sector agroalimentario y pesquero que reanudan su actividad y esto repercute directamente en una mayor necesidad de presencia de trabajadores de la agencia para el ejercicio de sus funciones y competencias de control e inspección (ganadera, pesquera y de calidad alimentaria) tanto en laboratorios como en las OCAs. Se adjunta el borrador del Plan de Incorporación Progresiva de la agencia.

En el **IFAPA**, en los servicios centrales con la modalidad de trabajo a distancia no se ve necesario superar el porcentaje máximo del 10% de incorporación presencial, pero en los Centros IFAPA, dada su ubicación y características del trabajo que en ellos se desarrolla, es posible que pueda acercarse al porcentaje máximo del 30%. Hay que tener en cuenta que en los Centros IFAPA buena parte del trabajo se desarrolla en fincas experimentales y demás infraestructura científico técnica que requiere de un mantenimiento permanente y de una supervisión por el personal técnico e investigador de los centros. Además, buena parte de este personal ha venido desarrollando estas tareas de mantenimiento y supervisión durante las semanas previas desde el inicio del estado de alarma por estar declarado como servicio esencial por la Orden de 15 de marzo del 2020.